**DOCUMENTO EN**

**VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos**

**Personales**

 En las Oficinas del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día veinte de agosto de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de Acceso a la Información Publica Número 481-2021, enviada vía correo electrónico por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de Apoderado de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicitando la siguiente información: Se emita constancia si el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX recibía beneficios de esta institución y que beneficios recibía, además manifieste en dicha constancia quienes son los beneficiarios del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en dicha institución. Sobre el particular, la Infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

En razón de lo solicitado se le PREVIENE: Según la documentación presentada e incorporada al expediente no se ha logrado establecer el vínculo paterno filial que existió entre la solicitante y el fallecido, con la Certificación de Partida de Nacimiento de la solicitante Número 238, emitida por la Alcaldía Municipal de Chalatenango aparece como padre de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y en el Documento Único de Identidad aparece el nombre del padre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y según Documento Único de Identidad del beneficiario fallecido aparece el nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; por lo que puede identificar a otra persona. Se sugiere una escritura de identidad del beneficiario fallecido, fue conocido por los nombres de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que dichos nombres se referían a la misma persona según lo regula el articulo 32 LJV.

POR LO TANTO, la suscrita Oficial de Información, tomando en consideración las facultades establecidas en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Prevenir al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de Apoderado de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que subsane la solicitud de información número 481-2021, en el sentido de presentar la Escritura de Identidad del fallecido.

Dicha observación deberá de ser subsanada dentro de los cinco días hábiles desde su notificación, interrumpiéndose el plazo de entrega establecido en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública. En caso de no ser subsanada, deberá de presentarse nueva solicitud para reiniciar el trámite.

Notifíquese. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. Evelyn Magdalena Cáceres Morales

Oficial de Información